

## GESTUDIO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO

**OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN PARA EL CONTROL Y RECUPERACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente mediante Guía - Instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander se permite hacer el siguiente análisis del sector.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, contratar la **Prestación de Servicios de apoyo Técnico** de que permita suplir la necesidad de personal en la **Secretaría De Gobierno**, y en consecuencia realizar, las gestiones reglamentarias requeridas, entre ellas, el estudio del sector que permite determinar la capacidad, idoneidad y experiencia que exigirá la Entidad a la persona que pretende contratar una vez se surtan los procedimientos internos para que brinde su apoyo y acompañamiento en esta área de la administración municipal.

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Ocaña- Norte de Santander a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

#### 1. ASPECTOS GENERALES

Que, la Constitución Política de 1991 establece en el Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, el Municipio Ocaña como entidad pública del nivel territorial que cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local,

ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 331 C.P).

Que, en este sentido, la Constitución Política de 1991 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 definen que son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración, entre otras.

Que así mismo, el Artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 establece que le corresponde al municipio, entre otras funciones 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. 3. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 4. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que así mismo la Carta Política en su Artículo 82° establece que es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que, ahora bien, la función pública del urbanismo está definida en el artículo 3 de la ley 388 de 1997, como ordenar el territorio para:

1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Que, la función pública del urbanismo legitima a las autoridades administrativas para que, por medio de los planes de ordenamiento territorial, determinen los usos públicos y privados del suelo, regulen las acciones urbanísticas y, en ese sentido, limiten la voluntad y discrecionalidad de los ciudadanos para tomar decisiones en la construcción de la ciudad.

Que, la función pública del urbanismo es, entonces, la facultad que tiene el poder público a través de sus autoridades administrativas para planificar y ordenar el territorio, para proveer a los ciudadanos de infraestructura para servicios públicos, transporte, espacio público efectivo y determinar los usos del suelo para preservar el patrimonio cultural y natural y materializar los derechos fundamentales de los ciudadanos a la vivienda digna, acceso a servicios públicos, seguridad y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de determinado territorio.

Que, por consiguiente, la planificación del espacio público y la función pública del urbanismo se encuentran directamente relacionadas en cuanto, al planificar el espacio público de manera correcta, se provee a los ciudadanos de espacios para infraestructura de servicios públicos domiciliarios, transporte, recreación para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la materialización del derecho colectivo al efectivo goce del espacio público. Además, el espacio público puede ser protegido a través del procedimiento establecido en el código nacional de policía y en las infracciones urbanísticas que atiendan las autoridades que ejercen control urbano. Es decir, la planificación correcta del espacio público es una estrategia para que el Estado cumpla con sus fines en virtud de la función pública del urbanismo.

Que, en el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público.

Que, este es el elemento articulador y estructurante fundamental del espacio en la ciudad, así como el regulador de las condiciones ambientales de la misma, y por lo tanto se constituye en uno de los principales elementos estructurales de los Planes de Ordenamiento Territorial.

Que, el Municipio de Ocaña a través de la secretaria de Gobierno, está comprometido en garantizar y promocionar diferentes campañas orientadas a la recuperación del espacio público, promoviendo el respeto por las normas, la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que, por estas razones, es necesario realizar la contratación de un equipo, que ejerza funciones en el área operativa del plan integral de manejo, organización, recuperación y control del espacio público.

Que, el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que, La modalidad de contratación aplicable en este caso es la contratación directa por servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio de Ocaña.

Este proceso se encuentra armonizado en el Plan de Desarrollo 2024–2027 “OCAÑA RENOVADA 2024–2027”, en su **EJE ESTRATÉGICO**: “Buen gobierno, seguridad, convivencia ciudadana y paz” y en su **PROGRAMA**: “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial” con su **INICIATIVA DE RENOVACIÓN** “Apoyo a la dirección y gestión a través del

fortalecimiento institucional en el servicio de asistencia técnica a la Administración Municipal" Enmarcado bajo el código **BPIN** 2024544980006. Cuya DENOMINACIÓN es: "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE OCAÑA"

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 el artículo 87 de la ley 1474 del 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082, el municipio de Ocaña a través de la Secretaría de Hacienda requiere adelantar procesos contractuales para llevar a cabo el **proyecto denominado** "FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE OCAÑA"

El perfil requerido se ajusta a lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación. La hoja de vida propuesta para la prestación del servicio cumple a satisfacción con las calidades y experiencia exigidas.

Una vez estudiada y evaluada la necesidad se observa que la entidad en su planta de cargos de funcionarios de la administración municipal y como en la actualidad no existe el personal suficiente ni disponible para que apoye las actividades referidas anteriormente; razón por la cual se hace necesaria la contratación de persona natural que tenga las calidades exigidas.

## **2. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR**

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfoca en determinar las condiciones del sector de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en Colombia y en el municipio de Ocaña, Norte de Santander, para lo cual se tendrá en cuenta el comportamiento de la oferta y la demanda, así como los principales factores económicos, técnicos y de mercado que inciden en la prestación

de este tipo de servicios.

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

## **2.1 Sector primario o agropecuario**

### **2.1.1 Definición:**

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

## **2.2 Sector secundario o industrial**

### **2.2.1 Definición:**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

## **2.3 Sector terciario o de servicios**

### **2.3.1 Definición:**

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar. **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN PARA EL CONTROL Y RECUPERACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER”** El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del Sector de servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los

Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de servicios.

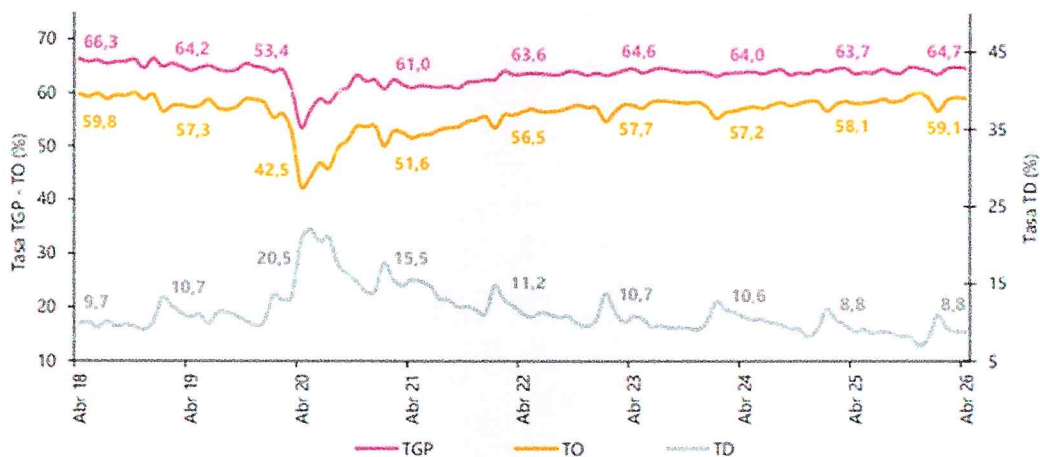
### **2.3.2. Importancia del sector:**

El sector servicios desempeña un papel fundamental en la economía colombiana al proveer servicios especializados que soportan el funcionamiento de los demás sectores productivos. En particular, las actividades profesionales, científicas y técnicas aportan conocimiento especializado para la ejecución de procesos administrativos, jurídicos, financieros, de consultoría, ingeniería, arquitectura, investigación y demás servicios de apoyo requeridos tanto por el sector público como por el privado.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia presentó un crecimiento de 2,2 % respecto al mismo período de 2025. Entre las actividades económicas que registraron crecimiento se encuentran las actividades profesionales, científicas y técnicas, las cuales presentaron una variación positiva de 2,2 %, evidenciando un comportamiento favorable y una demanda sostenida de servicios especializados dentro de la economía nacional. Las actividades que más contribuyeron al crecimiento económico fueron la administración pública y defensa, educación y salud (5,7 %), las actividades artísticas y de entretenimiento (3,2 %), el comercio (2,9 %) y la industria manufacturera (2,9 %).

En materia laboral, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), para abril de 2026 la tasa de desocupación nacional fue del 8,8 %, mientras que la tasa global de participación aumentó de 63,7 % a 64,7 % y la tasa de ocupación pasó de 58,1 % a 59,1 %, en comparación con abril de 2025, reflejando una mayor participación de la población en el mercado laboral.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Estos resultados evidencian una estabilidad del mercado laboral nacional, acompañada por una mayor participación de la población en las actividades económicas, aspecto que favorece la disponibilidad de talento humano para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión institucional.

Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**  
**Abril (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.576</b>	<b>24.277</b>	<b>100</b>	<b>701</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.310	13,7	224	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

**Fuente:** DANE, GEIH.

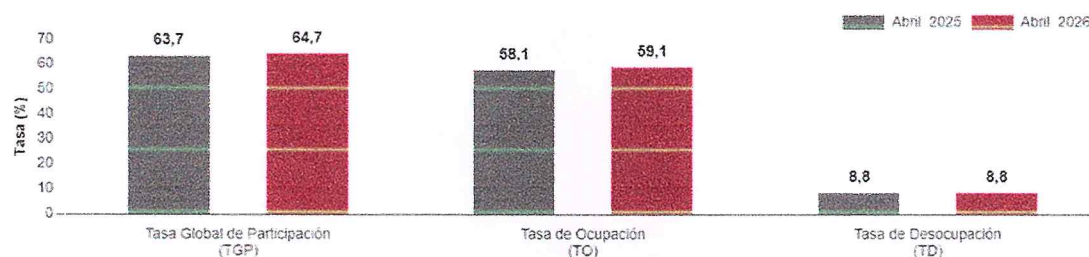
p.p.: puntos porcentuales.

<sup>^</sup> Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

**Total nacional**  
**Abril (2025-2026)**



**Fuente:** DANE, GEIH

En este contexto, el comportamiento de las principales variables económicas y laborales evidencia un entorno favorable para el desarrollo de actividades profesionales y de apoyo a la gestión institucional, lo cual resulta pertinente para la contratación de servicios especializados requeridos por la Entidad.

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Gran Encuesta Integrada

de Hogares (GEIH). Mercado laboral. Abril de 2026.

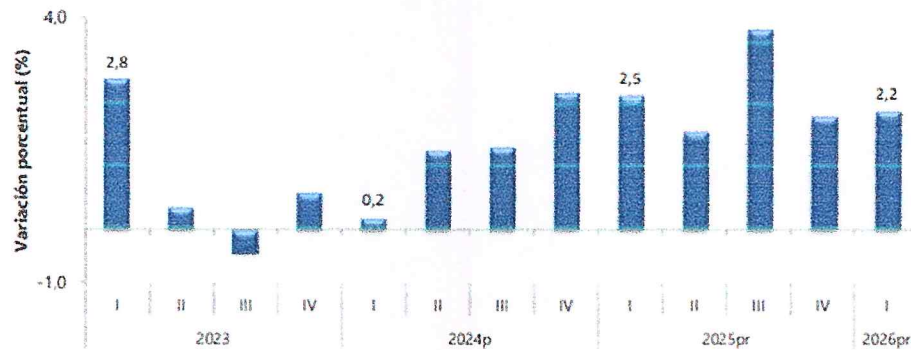
### 3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El sector de servicios relacionado con el comercio, compra y venta de bienes, y otras actividades de servicios representa una rama económica que ha crecido durante el año 2026 y aporta un porcentaje al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr

## Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por

efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



## Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)  
1 trimestre de 2026<sup>pr</sup>

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I	2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	3,2	1,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB T

<sup>pr</sup>preliminar

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I	2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>2,2</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB, T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

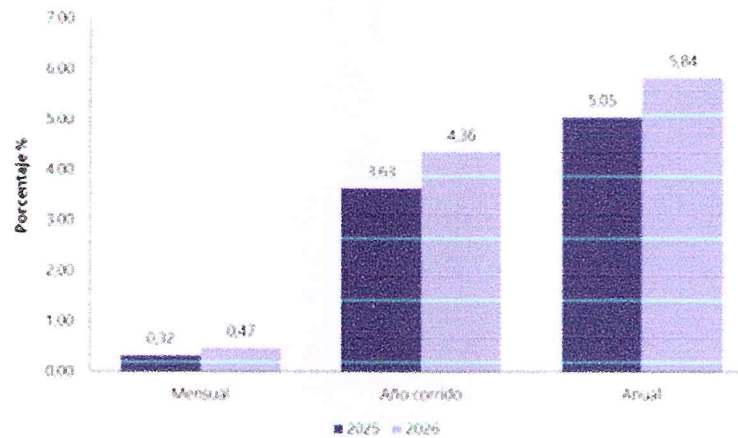
**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Producto Interno Bruto (PIB). Boletín Técnico. Primer trimestre de 2026. Publicado el 15 de mayo de 2026.*

#### 4. INFLACIÓN

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
Total Nacional  
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

### 4.1 RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2026

#### 4.1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

##### 4.1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,42	0,15	0,35
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,89	0,18	0,01	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,32</b>	<b>0,32</b>	<b>0,47</b>
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,30	0,04	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,01
Bienes y servicios diversos	5,30	0,28	0,01	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,00	0,11	-0,02

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

#### 4.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron:

Arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,06
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 4.2 RESULTADOS AÑO CORRIDO

**4.2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases 4.2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:** En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,90	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,68	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,98	4,48	0,60
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>3,63</b>	<b>3,63</b>	<b>4,36</b>	<b>4,36</b>
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,75	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

**4.2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron:** transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se

ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

## 4.3. RESULTADO ANUAL

### 4.3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 4.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentaje	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentaje
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,36	0,29	7,65	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,18	0,11
Muebles, servicios para el hogar y para la conservación ordenanza del hogar	4,19	2,79	0,11	8,15	0,25
Bienes y servicios diversos	5,38	3,52	0,18	8,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	55,05	4,71	0,89	8,04	5,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	8,84	8,84
Transporte	12,93	5,25	0,71	5,87	0,78
Información y comunicación	4,33	-1,20	-0,04	5,30	0,14
Alimentación: agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Compra de vivienda y vivienda	3,86	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

**4.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron:** comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%), arriendo imputado (4,85%), transporte urbano (10,68%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (13,96%), frutas frescas (19,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,62%), servicios relacionados con la copropiedad (13,42%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (6,14%) y servicio doméstico (13,66%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-7,82%), electricidad (-1,93%), tomate (-17,06%), carne de cerdo y derivados (-7,27%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,01%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Mayo 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,73	0,73
Arriendo imputado	4,85	0,61
Transporte urbano	10,68	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	13,96	0,33
Frutas frescas	19,91	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,62	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	13,42	0,17
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	6,14	0,15
Servicio doméstico	13,66	0,14

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2026.

## En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue **0,47%**

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Total, nacional  
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

Variación año corrido (enero - mayo de 2026) Entre enero y mayo de 2026 la variación del IPC Total fue 4,36%. Esta variación fue mayor en 0,73 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.

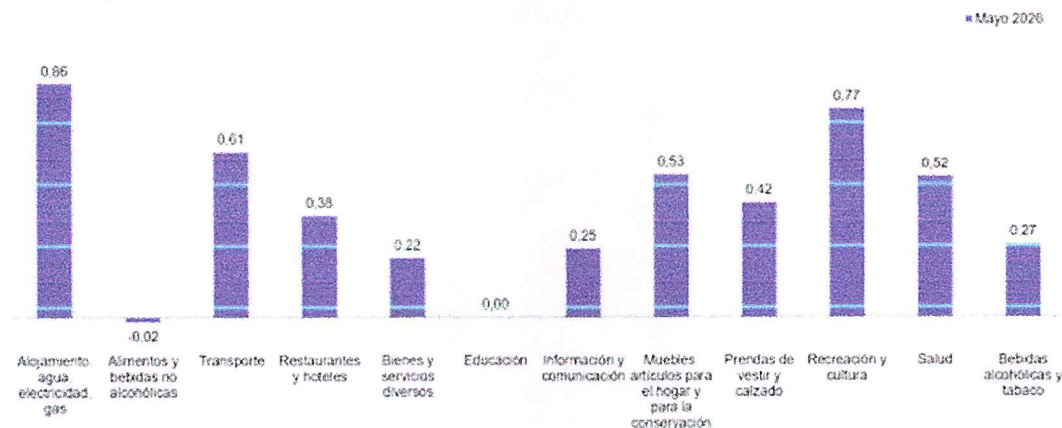
El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2026 (4,36%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,02%, siendo esta la mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,05%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,68%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,33%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,48%).

La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,95%, siendo esta la menor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (6,71%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para mujer (1,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,45%), calzado para niño y niña (0,74%) y calzado para hombre (0,92%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2026 (mayo)**



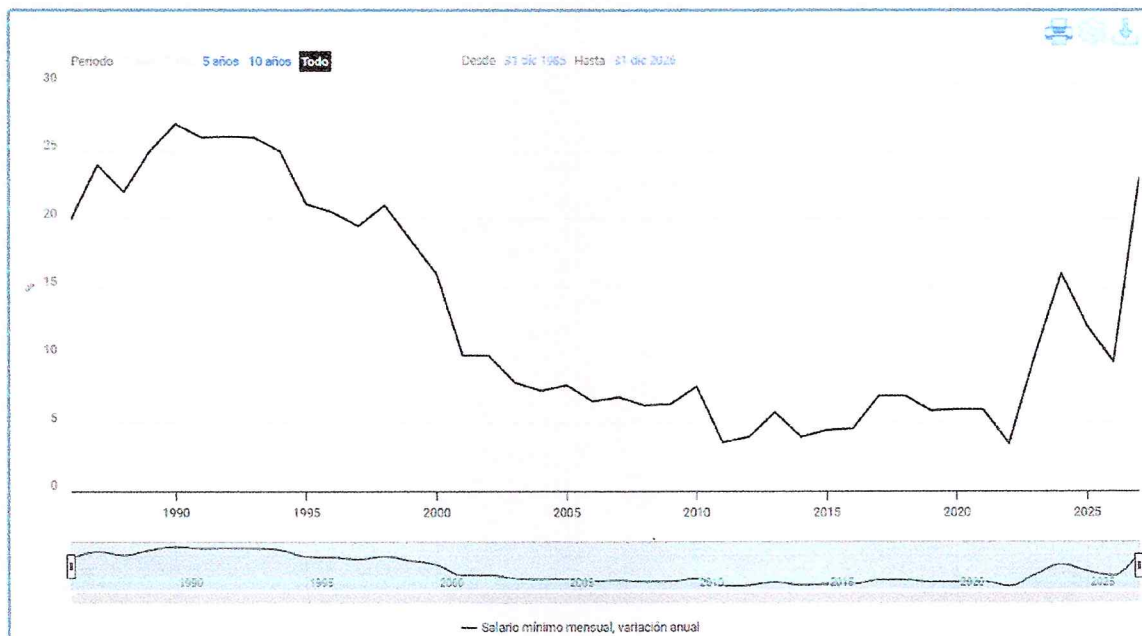
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der)

**Fuente:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC). Mayo de 2026.

## 5. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:




**HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA**

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio + Transporte)		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-	-	1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

<https://recursos.bitakora.co/biog/>
<https://bitakora.co/biog/historico-salario-minimo-colombia/>

## 6. ASPECTOS FINANCIEROS

Los aspectos económicos más importantes en la Contratación directa de personal de apoyo que planea el Municipio de Ocaña- Norte de Santander y que tiene impacto en la ejecución del contrato a celebrar son las estampillas, tasas y contribuciones definidos en el Estatuto tributario del Municipio y deben tenerse en cuenta al momento de aceptar la propuesta por parte de los futuros contratista con el fin de que sea ajustada y sostenible financieramente de conformidad con las obligaciones contractuales que se requieren.

Un componente adicional que se ha tenido en cuenta en la proyección de la presente contratación son los aportes a seguridad social que deben realizar los contratistas en virtud de la relación contractual que se desprenda, el cual se liquida sobre el 40% del valor de los honorarios pactados entre las partes por cada uno de los períodos mensuales a cancelar por parte del Municipio.

## 7. ASPECTOS TÉCNICOS

Secretaría de Gobierno – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander  
Cra 12 N 10-42 Palacio Municipal - Conmutador (607) 5636300 ext. 142

Correo: [secretariadegobierno@ocana-nortedesantander.gov.co](mailto:secretariadegobierno@ocana-nortedesantander.gov.co) - [www.ocana-nortedesantander.gov.co](http://www.ocana-nortedesantander.gov.co) -

Para el presente proceso de selección a través de la contratación directa de personas naturales para que preste sus servicios en el Municipio de Ocaña-Norte de Santander, se ha detallado por la Secretaría de Gobierno y asesores la necesidad, la capacidad, idoneidad y experiencia que se requiere para apoyar de forma adecuada, eficiente y responsable el proceso que adelanta la Entidad.

El alcance del proyecto comprende la **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN PARA EL CONTROL Y RECUPERACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER”**

El requerimiento de personal presentado por la dependencia, se relaciona a continuación:

PERFIL	CANTIDAD
Persona natural. Deberá acreditar experiencia laboral mínima de 4 meses	1

### 7.1 TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, que serán contados a partir de la fecha de inicio contemplada en la respectiva acta.

### 7.2 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD0983 de fecha 26 de junio del 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008.45.020 Apoyo a la dirección y gestión a través del fortalecimiento institucional en el servicio de asistencia técnica a la Administración Municipal.

### 7.3 HISTORIAL DE CONTRATACION

En años anteriores el Municipio realizó contrataciones similares

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuánta	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 077 DE 2026	SDH CD 077 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 10:10 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.520.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 081 DE 2026	SDH CD 081 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 8:05 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	24.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 080 DE 2026	SDH CD 080 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 6:49 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 076 DE 2026	SDH CD 076 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 6:33 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	8.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 074 DE 2026	SDH CD 074 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 6:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.520.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 140 DE 2026	SDH CD 140 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 12:17 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	7.950.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 073 DE 2026	SDH CD 073 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 12:05 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	17.172.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 072 DE 2026	SDH CD 072 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:56 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	16.062.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 071 DE 2026	SDH CD 071 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:48 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 070 DE 2026	SDH CD 070 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:39 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 070 DE 2026	SDH CD 070 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:39 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 069 DE 2026	SDH CD 069 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:30 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	8.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 068 DE 2026	SDH CD 068 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:20 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.520.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 066 DE 2026	SDH CD 066 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 7:19 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 065 DE 2026	SDH CD 065 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 7:03 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 067 DE 2026	SDH CD 067 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 6:49 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	16.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 062 DE 2026	SDH CD 062 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:32 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 064 DE 2026	SDH CD 064 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:24 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	16.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 063 DE 2026	SDH CD 063 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:15 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	12.720.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 061 DE 2026	SDH CD 061 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 10:26 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH CD 060 DE 2026	SDH CD 060 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 10:13 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	-	16.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 031 DE 2026	SGOB CD 031 DE 2026	Presentación de oferta	23/06/2026 3:33 PM (UTC -5 horas)	-	15.740.999 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 030 DE 2026	SGOB CD 030 DE 2026	Presentación de oferta	23/06/2026 3:02 PM (UTC -5 horas)	-	9.098.333 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB UM 001 DE 2026	SGOB UM 001 DE 2026	Presentación de oferta	25/05/2026 5:21 PM (UTC -5 horas)	-	92.694.690 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 029 DE 2026	SGOB CD 029 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 1:17 PM (UTC -5 horas)	-	8.433.320 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 028 DE 2026	SGOB CD 028 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 12:56 AM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 026 DE 2026	SGOB CD 026 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:55 AM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 025 DE 2026	SGOB CD 025 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 8:59 PM (UTC -5 horas)	-	22.269.798 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 022 DE 2026	SGOB CD 022 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 11:11 AM (UTC -5 horas)	-	9.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 024 DE 2026	SGOB CD 024 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 7:44 AM (UTC -5 horas)	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 023 DE 2026	SGOB CD 023 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 7:28 AM (UTC -5 horas)	-	14.668.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 021 DE 2026	SGOB CD 021 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 4:20 AM (UTC -5 horas)	-	10.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB CD 020 DE 2026	SGOB CD 020 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 9:55 PM (UTC -5 horas)	-	7.950.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 022 DE 2026	SECT CD 022 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11:18 PM (UTC -5 horas)	-	9.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 021 DE 2026	SECT CD 021 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 6:04 PM (UTC -5 horas)	-	12.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 020 DE 2026	SECT CD 020 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 5:52 PM (UTC -5 horas)	-	11.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 019 DE 2026	SECT CD 019 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas)	-	14.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 018 DE 2026	SECT CD 018 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 4:39 PM (UTC -5 horas)	-	11.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 016 DE 2026	SECT CD 016 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 5:03 PM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 015 DE 2026	SECT CD 015 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 12:31 PM (UTC -5 horas)	-	12.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 014 DE 2026	SECT CD 014 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 12:03 PM (UTC -5 horas)	-	14.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 013 DE 2026	SECT CD 013 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 11:47 AM (UTC -5 horas)	-	14.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 012 DE 2026	SECT CD 012 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 11:38 AM (UTC -5 horas)	-	12.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SECT CD 011 DE 2026	SECT CD 011 DE 2026	Presentación de oferta	27/01/2026 10:59 AM (UTC -5 horas)	-	14.250.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SMT CD 026 DE 2026	SMT CD 026 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:12 PM (UTC -5 horas)	-	20.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SMT CD 027 DE 2026	SMT CD 027 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 12:44 AM (UTC -5 horas)	-	10.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SMT CD 026 DE 2026	SMT CD 026 DE 2026	Presentación de oferta	28/01/2026 7:04 AM (UTC -5 horas)	-	9.328.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 016 DE 2026	SVIV CD 016 DE 2026	Presentación de oferta	30/01/2026 7 12 PM (UTC -5 horas)	-	7.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 007 DE 2026	SVIV CONV SOL 007 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 11 57 PM (UTC -5 horas)	-	40.020.120 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 006 DE 2026	SVIV CONV SOL 006 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 10 02 PM (UTC -5 horas)	-	69.848.810 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 005 DE 2026	SVIV CONV SOL 005 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 9 33 PM (UTC -5 horas)	-	26.910.492 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV UM 001 DE 2026	SVIV UM 001 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 9 01 PM (UTC -5 horas)	-	193.501.993 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 004 DE 2026	SVIV CONV SOL 004 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 7 05 AM (UTC -5 horas)	-	46.105.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 003 DE 2026	SVIV CONV SOL 003 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 6 35 AM (UTC -5 horas)	-	46.105.092 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 002 DE 2026	SVIV CONV SOL 002 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 4 43 AM (UTC -5 horas)	-	29.699.909 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CONV SOL 001 DE 2026	SVIV CONV SOL 001 DE 2026	Presentación de oferta	29/01/2026 4 16 AM (UTC -5 horas)	-	22.548.132 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 015 DE 2026	SVIV CD 015 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4 49 AM (UTC -5 horas)	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 014 DE 2026	SVIV CD 014 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4 48 AM (UTC -5 horas)	-	13.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 013 DE 2026	SVIV CD 013 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4 42 AM (UTC -5 horas)	-	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 011 DE 2026	SVIV CD 011 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4 34 AM (UTC -5 horas)	-	14.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SVIV CD 010 DE 2026	SVIV CD 010 DE 2026	Presentación de oferta	26/01/2026 4 25 AM (UTC -5 horas)	-	18.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

## 8. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

- **Constitución Política de 1991**

- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

## **TRATADO DE LIBRE DE COMERCIO (TLC).**

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del objeto, cuantía y la modalidad de selección de contratistas, el presente proceso de contratación no está cobijado por acuerdos comerciales razón por la cual no se debe realizar el análisis definido en la Guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

## **9. ANÁLISIS DE LA OFERTA**

### **9.1 Posibles oferentes:**

#### **A nivel Municipal:**

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la oferta de la Agencia de Contratación Pública (Vigencia 2026, corte a 26 de junio del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total	
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	174.185	17,82%	663	\$8.494.480.288	20,33%	313	\$5.030.312.922	12,04%	2902	\$34.497.846.724	82,58%
8010 - Servicios de asesoría de gestión			1	\$2.783.127.723	6,66%				37	\$5.884.306.979	14,09%
8012 - Servicios legales									53	\$1.043.629.190	2,50%
8013 - Servicios inmobiliarios	548.426	0,22%	1	\$20.245.271	0,05%	2	\$54.269.798	0,13%	11	\$320.149.645	0,77%
8014 - Comercialización y distribución									3	\$29.993.306	0,07%
<b>Total</b>	<b>722.611</b>	<b>17,54%</b>	<b>665</b>	<b>\$11.297.853.282</b>	<b>27,04%</b>	<b>315</b>	<b>\$5.084.582.720</b>	<b>12,17%</b>	<b>3006</b>	<b>\$41.775.925.844</b>	<b>100,00%</b>

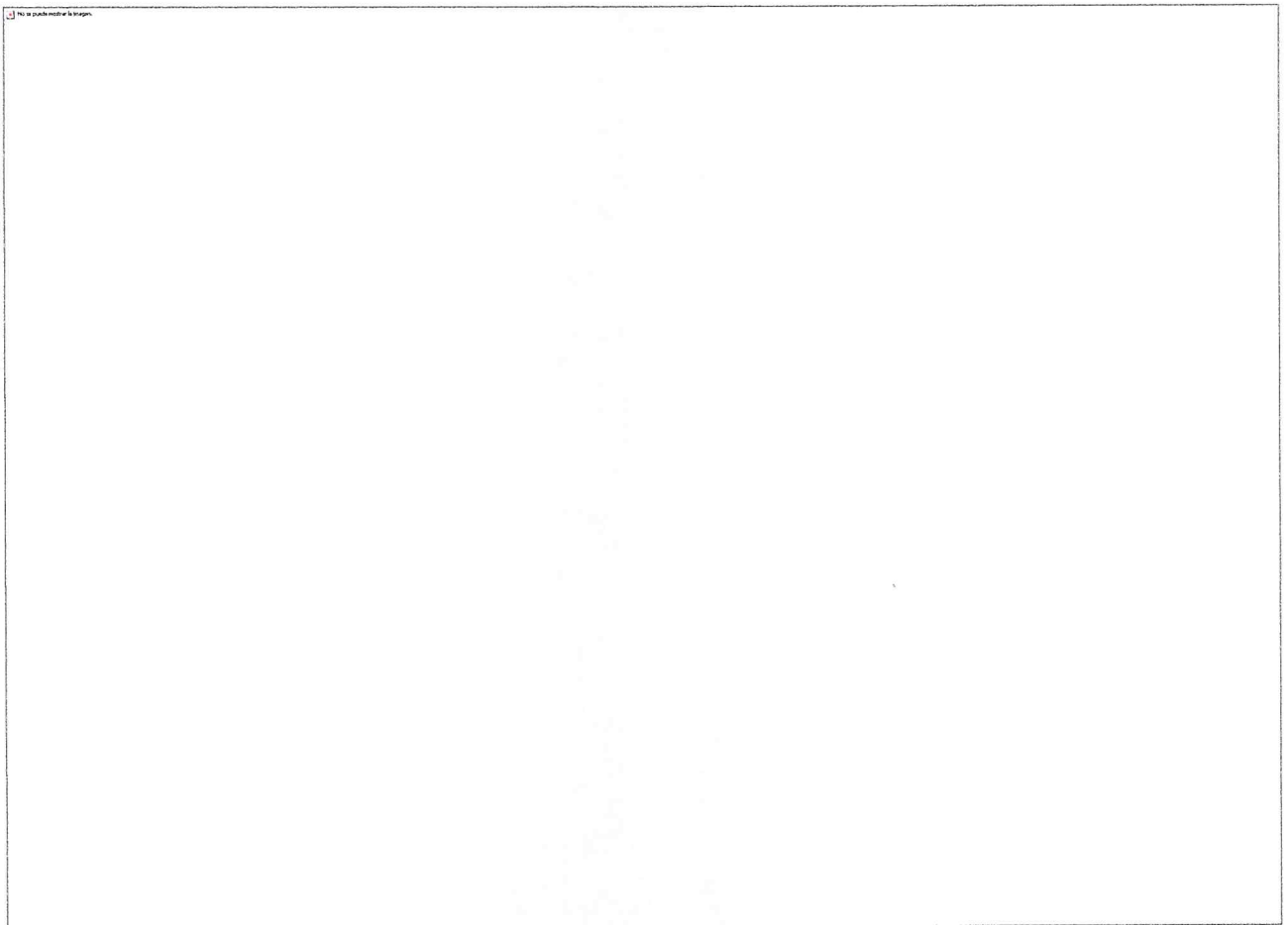


## 10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante las vigencias anteriores, en desarrollo de los procesos de contratación del Municipio de Ocaña-Norte de Santander, se adelantaron procesos de contratación por la modalidad de Directa la cual es aplicable a los objetos de contratación de personas naturales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Los procesos de selección adelantados por el Municipio de Ocaña-Norte de Santander para contrataciones similares a la que se está adelantando, se han venido desarrollando a través de las modalidades de contratación contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la Agencia de Contratación Pública (Vigencia 2026, corte a 26 de junio del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	246	\$3,928,874,437	98,64%	246	\$3,928,874,437	98,64%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	\$54,269,798	1,36%	2	\$54,269,798	1,36%
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>\$3,983,144,235</b>	<b>100,00%</b>	<b>248</b>	<b>\$3,983,144,235</b>	<b>100,00%</b>

## 11. GLOSARIO

**IDONEIDAD:** Reunión de las condiciones necesarias para desempeñar su obligación. Se entiende por idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten capacidad técnica y administrativa de las personas para realizar el objeto contratado.

**PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se perfecciona con la suscripción (firmas) de las partes.

**EJECUCIÓN:** Para el inicio de las actividades del contrato que se derive del presente estudio del sector se requiere que la Entidad expida el Registro Presupuestal.

## **12. ANALISIS DE RIESGOS**

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña-Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

### **a. DEFINICIÓN DE RIESGO**

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

### **b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

#### **b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:**

##### **Clase:**

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

**Etapa:**

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

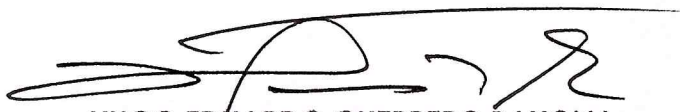
**b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia**

El Municipio de Ocaña-Norte de Santander ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales, legales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, como, por ejemplo, modificaciones en las normas que regulan las actividades a desarrollar por parte del contratista.

**13. CONSIDERACIONES FINALES**

Por lo anterior, el Municipio de Ocaña-Norte de Santander realizará todo el procedimiento de selección para escoger la oferta más favorable, en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente- para los procesos de contratación directa cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN PARA EL CONTROL Y RECUPERACIÓN EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER”**



**HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA**

Secretario de Gobierno del Municipio de Ocaña

Proyectó  
y revisó: LAURA CRISTINA REYES MELO - APOYO CONTRACTUAL

Aprobó y  
revisó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – SECRETARIO DE GOBIERNO